

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre 750	
Id. trimestre 500	

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de La Rioja

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE OFICIOS DIVERSOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1982, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad plazas de oficios diversos de la Diputación Provincial de La Rioja, con sujeción a las siguientes:

B A S E S**1. Objeto de la convocatoria.**

1.1. Número de plazas.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, de las siguientes plazas:

--1 de Oficial Jardinero.

--1 de Oficial de conservación (Carpintero).

Las referidas plazas se reservan al **TURNO DE PROMOCION** a cubrir entre los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial que ocupen plazas de categoría inferior y desempeñen las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Texto articulado parcial de la 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Si las plazas del turno de promoción no se cubriesen la convocatoria se declarará desierta.

1.2. Características de las plazas.— Las plazas convocadas están clasificadas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, dotadas con la retribución básica anual de 302.184 pesetas, correspondientes a la proporcionalidad cuatro coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y las retribuciones complementarias que procedan, conforme a las normas vigentes y a los acuerdos que se adopten al respecto.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/77, los titulares de las plazas únicamente serán remunerados por los conceptos que se determinan en el mismo. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en su articulado ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección, o inspección de Obras, o Presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes.

1.3. Características de los puestos de trabajo.—La adscripción del personal a un determinado puesto de trabajo --a salvo en todo caso su condición de funcionario de carrera con la clasificación correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente-- no creará derecho adquirido alguno. Consecuentemente, el órgano competente en razón a la mejor organización de los servicios podrá acordar el traslado del personal a otra dependencia o destino --dentro de los puestos atribuidos genéricamente al Subgrupo a que pertenezca-- teniendo en cuenta sus aptitudes y vistos los informes de los Jefes de las Unidades respectivas. Como consecuencia de la adscripción a distintos puestos de trabajo, las retribuciones complementarias experimentarán las variaciones correspondientes para adaptarlas a las asignadas a los mismos.

1.4. Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que rijan a los funcionarios del Estado, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado o de la Administración Local, así como de otra Entidad que, por sus obligaciones, dedicación u horario, interfiera la jornada normal de trabajo establecido de conformidad con el artículo 60 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en los turnos, tanto diurnos como nocturnos, que se establezcan incluso en domingos y días festivos.

1.5. Sistema selectivo.— La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de Concurso-Oposición que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 55 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales por Comisión de delitos dolosos.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

h) Reunir los requisitos exigidos en el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/77, con un mínimo de servicios en propiedad de dos años.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

3. Instancias.

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Que, en caso de obtener la plaza, se comprometen a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud:

a) Carta de Pago de los Derechos de examen.

b) Documentos que justifican los méritos alegados por los aspirantes, a tenor del baremo establecido en esta convocatoria. No serán tenidos en cuenta los méritos invocados que no figuren debidamente acreditados de conformidad con lo dispuesto en la base novena.

c) Certificado expedido por la Diputación Provincial, acreditando la condición de funcionario de carrera, ocupando plaza de categoría inferior y realizando funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria, a efectos de lo dispuesto en el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

d) Fotocopias o copias simples de la instancia y documentos justificantes de los méritos, para —que si desea resguardo de su presentación— sean fechadas, firmadas y selladas por el funcionario encargado del Registro.

3.3. Organo a quien se dirige.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de La Rioja con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el Anexo I y que será facilitado en el Negociado de Personal de la misma.

3.4. Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.5. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial, o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 700 pts. que se abonarán en metálico en la Depositaria de Fondos Provinciales en el acto de presentación de las solicitudes, si fuera en Logroño, o bien remitiéndolo por giro postal o telegráfico a la Diputación Provincial de La Rioja, no debiendo consignarse en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante, aún cuando los giros sean impuestos por persona distinta.

Los residentes en Logroño, acompañarán a la instancia la Carta de Pago de los mencionados derechos y los que no lo sean, consignarán en la misma el número del giro postal o telegráfico, conservando el resguardo para una eventual reclamación.

El importe de los derechos de examen solo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas y lo soliciten en el plazo de un mes contados a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.7. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos advirtiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Diputación Provincial de La Rioja aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, haciéndose constar el número del D.N.I. de todo ellos.

4.2. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de 15 días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, reclamación de acuerdo con el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la resolución de la Presidencia que apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos de la Corporación. En dicha lista figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del Documento Nacional de Identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Tribunal Calificador: Designación, Composición y Actuación.

5.1. Tribunal.—El Tribunal Calificador será designado por la Presidencia de la Diputación Provincial de La Rioja, publicándose su composición en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, con la antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de celebración de las pruebas.

5.2. Composición.—El Tribunal Calificador —al amparo de lo dispuesto en el acuerdo corporativo de fecha 30 de marzo de 1982—, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

—Un representante de la Dirección General de Administración Local.

—El Jefe o funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.3. Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.— Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citada.

5.5. Actuación.— El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y Desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Comienzo.— Las pruebas selectivas deberán comenzar dentro del periodo comprendido entre los DOS y CUATRO meses siguientes a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.2. Identificación de los aspirantes.— El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad a cuyo efecto deberán acudir a los exámenes provistos del documento nacional de identidad.

6.3. Llamamientos.— Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

6.4. Orden de actuación.— Los ejercicios de la oposición se realizarán, si es posible en unidad de acto para todos los aspirantes admitidos. En aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, el orden de actuación se determinará mediante sorteo público.

6.5. Fecha, hora y lugar de celebración del sorteo.— El sorteo público, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, tendrá lugar a los 3 días hábiles siguientes al de finalización del plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a las diez horas en la Diputación Provincial (Negociado de Personal).

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas.— La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará pública al menos con quince días de antelación, en los lugares indicados anteriormente.

6.7. Anuncios sucesivos.— No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.— Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta en su caso a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

7. Ejercicios de la Oposición

La fase de Oposición consistirá en la realización de las pruebas de aptitud que fije el Tribunal Calificador para determinar la madurez cultural —a nivel de la titulación exigida en la base 2.ª g)— y la profesional de carácter teórico mediante el programa que figura en el Anexo II a esta convocatoria, y de orden práctico relacionado con los trabajos propios de la plaza.

El contenido y tiempo de las pruebas será fijado por el Tribunal en el momento de su realización.

8. Calificación de la fase de Oposición

8.1. Sistema de calificación.— Las pruebas de aptitud serán calificadas conjuntamente con un máximo de veinte puntos, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de cero a veinte.

8.2. Puntuación definitiva.— La puntuación correspondiente a cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de diez puntos.

9. Calificación de la fase de concurso.

9.1. Carácter de la calificación.— La calificación de la fase de concurso no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la calificación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

9.2. Baremo de méritos.— Los méritos que hayan de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso, siempre que figuren debidamente acreditados con los documentos originales o sus fotocopias, son los incluidos en el Baremo del Anexo III de esta convocatoria.

9.3. Sistema de calificación.— Finalizada la fase de oposición y comenzada la de concurso, el Tribunal se reunirá para calificar los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición.

9.4. Puntuación definitiva.— La calificación, cuando la aplicación del Baremo no sea automática sino discrecional, se realizará individualmente por cada miembro del Tribunal, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La puntuación definitiva de la fase de concurso se determinará sumando los puntos obtenidos en el conjunto de los méritos.

10. Calificación final.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante en las fases de oposición y de concurso y marcará el orden de preferencia para la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador.

11. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

11.1. Relación de aprobados.— Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante.

11.2. Propuesta de nombramiento.— El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la relación de aprobados con la correspondiente propuesta de nombramiento.

11.3. Propuesta complementaria.— Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

12. Presentación de documentos.

12.1. Documentos.— Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Diputación Provincial los documentos acreditativos de estar en posesión de los requisitos exigidos en la Base 2.ª y que son:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Delegación Territorial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeles que justifique carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

d) Declaración jurada haciendo constar:

--Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

--Que no se halla incurso en causa de incompatibilidades, según el régimen de incompatibilidades que rigen para los Funcionarios Civiles del Estado.

--Que no realiza actividades que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes o que pugnen con los intereses del servicio o comprometan la imparcialidad e independencia de la función pública.

--Que no desempeña puestos de trabajo que interfieran la jornada de trabajo de los Funcionarios de Administración Local, establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado exigido, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios o realizaron los exámenes para la obtención del mismo.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

12.2. Plazo.-- El plazo de presentación será de treinta (30) días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

12.3 Excepciones.-- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, u otro Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

12.4. Falta de presentación de documentos.-- Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de los que habiendo superado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13. Nombramiento.

Una vez presentada la documentación, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal y nombrará a los interesados funcionarios de carrera con los derechos y deberes señalados en el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

14. Toma de posesión.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir el requisito señalado en la Base 3.1. b. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, salvo la ampliación concedida por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedarán en la situación de cesantes.

15. Obligaciones.

Serán obligaciones de los nombrados:

a) Las establecidas para todos los funcionarios de carrera por el Texto articulado parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

b) Las establecidas en el Reglamento General de los Centros Asistenciales provinciales o en de la Dependencia donde presten servicio.

c) Las correspondientes a las plazas objeto de esta convocatoria de conformidad con los puestos de trabajo a los que sean adscritos los funcionarios y cuantas les señalen los Jefes de las correspondientes Dependencias donde presten servicios.

d) Cumplir la jornada de trabajo de 42 horas semanales o la que se establezca al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75, en los turnos, tanto diurnos como nocturnos que se establezcan incluso en domingos o días festivos.

16. Disposiciones complementarias.

16.1. Aceptación de las Bases.-- El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

16.2. Incidencias.-- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

16.3. Normativa supletoria.-- Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 3.046/77, por el que se aprueba el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local. Supletoriamente se aplicará el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

16.4. Recurso de carácter general.-- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

17. Disposición transitoria.

El requisito establecido en la Base 2 g), podrá ser dispensado por el Organismo competente de la Diputación Provincial a los aspirantes que acrediten su condición de funcionario de carrera de esta Diputación Provincial --con una antigüedad mínima de dos años-- ocupando plaza de categoría inferior y realizando funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

Logroño, 31 de marzo de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

MODELO DE INSTANCIA ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

		DIPUTACION PROVINCIAL DE LA RIOJA		
Póliza de 25	Timbre Provincial de 25 pts.	Sello Mutualidad de 5 pts.	1. Grupo, Subgrupo y clase de la plaza.	Administración Especial
			2. Denominación de la plaza a que aspira	Servicios especiales. Personal de oficios. <input type="checkbox"/> Oficial jardinero <input type="checkbox"/> Oficial de conservación (Carpintero)
I. Datos personales:				
3. Primer apellido		4. Segundo apellido		5. Nombre
6. Fecha de nacimiento		7. Lugar de nacimiento: Municipio		8. Idem.: Provincia
9. Domicilio		10. Lugar de domicilio: Municipio		11. Idem.: Provincia
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Estado civil Divorciado o separado <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nac. Identidad Núm.	15. Teléfono Núm.
16. Nombre de la madre		17. Nombre del padre		18. Profesión del padre
19. Caso de ser funcionario público, indicar:				
19.1. Denominación del cuerpo o plaza			19.2 Fecha ingreso	19.3 Situac. actual
II. Formación:				
20. Títulos académicos que posee.		21. Centro que los expidió		21.1 Localidad
22. Otros conocimientos especiales (Idiomas, Diplomas, etc.)				
23. Pruebas selectivas en que ha participado.				
23.1 Denominación del cuerpo o plaza			23.2 Año	23.3. Ejercicios aprob.
III. Experiencia:				
24. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado.				
24.1 Fecha ingreso	24.2 Fecha cese	24.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios		24.4. Condición
25. Trabajo en la empresa privada.				

IV. Datos referentes a la convocatoria.

26. Forma. <div style="text-align: right; margin-right: 20px;">N.º de recibo _____</div> <input type="checkbox"/> Giro telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo (carta de pago)		27. Sistema de selección Concurso-Oposición <hr/> 28. Turno al que se acogen <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Restringido, Ley 70/78. <input checked="" type="checkbox"/> Promoción, R.D. 3046/77.
29. Disposición que la aprueba <input checked="" type="checkbox"/> acuerdo de fecha 26-02-82. <input type="checkbox"/> resolución de fecha	30. B.O.P. que la publicó Núm fecha	

V. Otros datos que hace constar el aspirante

31.

El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose caso de ser aprobado y como requisito previo a la toma de posesión, a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como funcionario de carrera de la Diputación Provincial de La Rioja y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

- ACOMPAÑA:**
- Fotocopia del título exigido en la base segunda
 - Relación de méritos alegados y documentos que lo justifican
 - Certificado acreditando reunir los requisitos del turno restringido
 - Certificado acreditando reunir los requisitos del turno de promoción

En a de de 198...

Firma

Hmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de La Rioja - LOGROÑO.

Espacio reservado para la Diputación Provincial de La Rioja.

Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido		
Pruebas selectivas Comparece <input type="checkbox"/> Ejercicios superados <input type="checkbox"/>	Figuró en la relación propuesta de nombramiento <input type="checkbox"/> Figuró en la relación a efectos del art. 11-2 del Reglamento ingreso función pública <input type="checkbox"/>	Fecha y firma del funcionario encargado
Observaciones		

- NOTA:**
1. Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta.
 2. Cumplimente todos los epígrafes inutilizando con una raya los que no le afecten.
 3. Si desea resguardo de la documentación presentada, acompañe fotocopia para que sea fechada, firmada y sellada por el funcionario Encargado del Registro de entrada.

A N E X O II

PROGRAMA DEL EJERCICIO TEORICO

GRUPO I

(Común para las dos plazas)

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- 3.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 4.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 5.—La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

GRUPO II

(Común para las dos plazas)

- 1.—El sistema métrico decimal. Principales unidades y equivalencias.
- 2.—Área de figuras planas.
- 3.—Área de figuras poliédricas y de cuerpos de revolución.
- 4.—Volumen de figuras poliédricas y de cuerpos de revolución.
- 5.—La naturaleza de la materia.
- 6.—Los tres estados de la materia.
- 7.—Determinación de la cantidad de materia. Masa y volumen.
- 8.—Energía en general. Sus formas y transformaciones.
- 9.—El calor. Su origen y efectos.
- 10.—Temperatura. Su medida.
- 11.—Las máquinas. Estudio de algunas máquinas elementales.
- 12.—Las Máquinas térmicas.
- 13.—La luz. Sus fuentes. Propagación. Aparatos ópticos.
- 14.—La electricidad. Su naturaleza y producción. Su distribución y utilización en el hogar.

GRUPO III

(Plaza de Oficial Jardinerero)

- 1.—Los estilos de jardinería. Elementos fundamentales en un jardín moderno.
- 2.—Siembra y trasplante de plantas especificando las épocas y los cuidados generales y particulares que hay que tener.
- 3.—Plantas propias para paseos, praderas, macizos y setos vivos. Cuidados que todas y cada una de ellas requieren.
- 4.—Plantas trepadoras. Su aplicación en jardinería. Plantas de flor. Clases y cuidados que requieren. Manejo de obtener variedades.
- 5.—Cultivos especiales de plantas que no viven normalmente en nuestro clima.
- 6.—Multiplicación de las plantas en general. Acodos, estacas e injertos. Condiciones precisas en cada uno de estos procedimientos.
- 7.—Recolección de semillas. Su limpieza y conservación. Época de sacar de la tierra los rizomas, bulbos y tubérculos. Modo de conservarlos.
- 8.—Riegos en general. Sus clases.
- 9.—Follas. Normas generales.

- 10.—Saneamiento de terrenos.
- 11.—Abonos orgánicos. Abonos químicos.
- 12.—Enfermedades de las plantas de jardín. Medio para combatirlas.
- 13.—Maquinaria para laboreo. Descripción de las más usuales.
- 14.—Máquinas y herramientas de taller. Descripción de las más utilizadas.

GRUPO III

(Plaza de Oficial de Conservación -- Carpintero)

- 1.—Ensambladuras. Diferentes tipos.
- 2.—Empalmes. Diferentes clases.
- 3.—Entramados. Sus clases.
- 4.—Entarimados. Diferentes clases y colocación.
- 5.—Escaleras. Diferentes tipos. Dimensionado y ejecución.
- 6.—Características de las distintas maderas.
- 7.—Cubicación de las maderas.
- 8.—Conservación de las maderas.
- 9.—Marcos y puertas. Características.
- 10.—Emplastes. Modos de realizarlos según la clase de madera.
- 11.—Persianas. Clases y colocación.
- 12.—Ebanistería. Características y aplicaciones.
- 13.—Organización de un taller de carpintería. Condiciones que ha de reunir. Normas de seguridad.
- 14.—Máquinas y herramientas de taller. Descripción de las más usuales.

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS

	<u>Puntos</u>
Por diplomas de especialidades relacionadas con la profesión objeto de la plaza de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de	2,00
Por certificaciones de especialidades relacionadas con la profesión objeto de la plaza de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de	1,00
Por haber superado las pruebas selectivas en Oposiciones o Concurso - oposición --figurando en las propuestas complementarias de los Tribunales Calificadores, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para Ingreso en la Función Pública—, en convocatorias de provisión de plazas análogas de esta Diputación Provincial, cada una ...	1,00
Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a la de la convocatoria, en Administración Local, por cada año de servicio, 0,20, hasta	2,00
Idem. idem. en las demás Administraciones Públicas, por cada año de servicio, 0,10, hasta	1,00
Por estar en posesión del Carnet de conducir Clase B	1,00
Por otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de	2,00

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas para contratar, mediante concurso público, la adquisición o compra de un solar y la construcción de un edificio sobre él, destinado a Conservatorio Provincial de Música y Escuela de Danza.

Logroño, 20 de abril de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

1198

CONCURSO

Durante los cuarenta días hábiles siguientes al del anuncio de este concurso en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, Negociado de Obras y Servicios, de 9,30 a 13 horas, proposiciones para la adquisición de un solar y la construcción de un edificio sobre él destinado a Conservatorio Provincial de Música y Escuela de Danza.

Fianza provisional: 1.000.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación en el Palacio Provincial a las trece horas.

Las pliegos contendrán, en sobre cerrado, los siguientes documentos:

a) Proposición ajustada al modelo que figura al final de este anuncio.

b) Plano del solar que ofrece en venta; estudio geotécnico del suelo; certificación registral, con indicación de los asientos que se refieran al mismo —en la que expresamente se detallarán las cargas y gravámenes que pesan sobre él o se hará mención de estar libre de ellos—, y, en todo caso, documento acreditativo de la propiedad del solar.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Declaración en el que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador. Si es persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil; D.N.I. de la persona que formule la proposición y documento justificativo y suficiente para actuar en nombre de la Sociedad y para obligarla. Si se actúa por representación, poder bastanteado por el Secretario General de la Diputación.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista en el grupo C, categoría e; último recibo de Licencia Fiscal y justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales, si se trata de Empresa Constructora. Si el contrato se otorga con dos o más personas una de ellas deberá presentar la documentación indicada en este apartado.

g) Anteproyecto de las obras a realizar, suscrito por Arquitecto Superior, ajustado al programa de necesidades indicado en la condición segunda del Pliego de Condiciones. Este anteproyecto comprenderá: --Memoria general de las obras e instalaciones propuestas, --Planos que definan claramente las obras que se han de construir.

h) Presupuesto total detallado, comprensivo de los conceptos indicados en el número 2 de la condición tercera del citado Pliego, y Plan de obras.

i) Financiación que prevé el concursante.

j) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de las personas sociedades o grupos que se presenten al concurso.

La garantía definitiva se fija en ocho millones de pesetas.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación el Pliego de Condiciones para este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Diputación Provincial de La Rioja para la adquisición de solar y de construcción sobre él de edificio destinado a Conservatorio de Música y Escuela de Danza, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos exigidos, en los que se detalla el solar que ofrece y las características del edificio que construiría sobre él, de los que sintetiza los datos siguientes:

--Superficie del solar ... m².

--Valor del solar ... pesetas.

--Importe calculado del edificio para conservatorio de Música y Escuela de Danza (adoptado al Programa de Necesidades unido al citado pliego de condiciones), en el que se incluyen honorarios por redacción de proyecto y dirección de obras, licencias, acometidas, etc. ... pesetas.

--Importe calculado del interés por las cantidades aplazadas (al ...% anual) ... pesetas.

--Suma ... pesetas.

--Plazo de ejecución de las obras ... meses.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Logroño, 20 de abril de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión extraordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar en el Palacio Provincial el próximo VIERNES, día 30 de abril actual, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS

Caso de no existir "quorum" suficiente para celebrar la sesión, ésta será llevada a efecto, en segunda convocatoria, el día 3 de mayo próximo, a la misma hora.

El Orden del Día será el siguiente:

1.—Proyecto de Presupuesto Provincial Ordinario para 1982

2.—Proyecto de Presupuesto de Inversiones para 1982.

Logroño, 26 de abril de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1120

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de abril de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del polígono del Plan Especial Carretera de Soria y determinación del sistema de ejecución para la realización de las obras de Colector General y red de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo establecido en la Legislación vigente, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días.

Logroño, 16 de abril de 1982.

El Alcalde,

1167

ANUNCIO

1121

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de abril de 1982 acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle San Millán.

Lo que se publica en cumplimiento de la Legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 16 de abril de 1982.

El Alcalde,

1168

ANUNCIO

1119

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de abril de 1982, acordó aprobar definitivamente los proyectos de alumbrado público y red de agua potable en la calle Duques de Nájera, tramo Chile-República Argentina.

Lo que se publica en cumplimiento de la Legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 16 de abril de 1982.

El Alcalde,

1166

ANUNCIO

1186

Concurso subasta obras urbanización calles Santa Justa, Caridad, Hospital y Viveros

Como consecuencia del examen de los pliegos de "Referencias", la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, ha formulado las siguientes:

Admisiones:

Julio Zangróniz Samaniego.

Construcciones Pegreira, S.A. y Alavesa de Construcciones Obras Civiles S.A.

D. Ismael Fernández García de Jalón

D. Eduardo Andrés Martínez

Letonsa, Construcciones Gonzalo León, S.A.

Construcciones Gilcon, S.L.

Construcciones Lafarga

D. Ismael Andrés Martínez

Exclusiones:

Ninguna.

Se señala la apertura de los pliegos de "Oferta Económica" para el día 4 de mayo de 1982, a las 12 horas, en la Casa Consistorial.

Logroño, 23 de abril de 1982.

El Alcalde,

1237

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

LA RIOJA

1163

Los Sres. Alcalde y Médico titular de ARRUBAL, en escrito conjunto, tienen solicitado de esta Dirección autorización para la instalación de un Botiquín de Urgencia en dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.º del apartado 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962.

Logroño, 19 de abril de 1982.

El Director Provincial Acctal.

1214

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1123

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y un funcionario de ICONA, tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento el día 15 de mayo y hora de las 11 de su mañana, la subasta de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1982, del monte San Cristóbal, etc. número 44 del C.U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento que a continuación se indican.

MADERA Y LEÑA.

1.—125 pies de haya con 144 m3 de madera y 43 de leña, al sitio Corral de los Cochinos, bajo el precio de tasación de 771.800 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 16.025 pts.

PASTOS.

1.—465 Hás. para 900 lanares, bajo el precio de tasación de 49.500 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 4.751 pesetas.

De quedar desierto alguno de los lotes, este será en segunda subasta el mismo día de la semana siguiente, y así en tercera, con los mismos precios.

Pedroso, a 17 de abril de 1982.

El Alcalde Acctal.

1170

EDICTO

1124

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del 9 de marzo de 1982, se adoptó entre otros, el acuerdo de concretar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestataria.— Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

Cuantía del préstamo.— 10.000.000 de pesetas.

Interés 16%.

Plazo de amortización 6 años.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del R.D. 3.250/76 de 30 de Diciembre.

Cervera de Rio Alhama, a 19 de abril de 1982.

El Alcalde,

1171

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Calahorra (La Rioja).

HACE SABER: Que el día 7 del próximo mes de mayo, a las 9 de la noche en primera convocatoria, o a las 10 en segunda, en el Salón de Actos de dicha Cámara, calle Cavas, 23, se celebrará Asamblea Plenaria Extraordinaria, a cuyo acto se convoca a todos los socios de esta Entidad, siendo para dicha Asamblea el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.—Informe sobre el Coto de Caza de esta localidad, situación en que se encuentra y posibilidades de rescindir.

2.—Informe del estado en que se encuentra el tejado del Edificio Social y lectura de Presupuestos presentados para acometerse las obras de reparación.

3.—Ruegos y preguntas.

Calahorra a 17 de abril de 1982.

El Presidente,

1195

EDICTO

1122

Ejecutando acuerdo de la Corporación, se convoca subasta pública para la enajenación de 1.560 chopos, propiedad del Ayuntamiento, sitos en la finca "Boca Oja" de este término municipal, con un volumen aproximado de 595 metros cúbicos.

Objeto.— El que queda reseñado.

Tipo de licitación.— 1.000.000 de pesetas.

Garantías.— La provisional se fija en 25.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones.— Se presentaran en Secretaría, de 10 a 14 horas, durante los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas.— El mismo día que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las 14,30 horas.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, en igual día y hora de la semana siguiente.

Costos.— Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas y todos los demás que se deriven de esta subasta.

Anguiano a 17 de abril de 1982.

El Alcalde,

1169

EDICTO

1137

NOTARIA DE D. José María Badía Gascó

D. José María Badía Gascó, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo.

HAGO SABER a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas para riego en el término de Bergasa procedentes de:

1.—Sobrantes de la Fuente de S. Pedro.

2.—Aprovechamientos de las Fuentes.

3.—Aprovechamiento del Piejo, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de D. Alfredo Sáinz Bretón, en representación de la Comunidad de Regantes en Formación, para acreditar su adquisición por usucapión a fin de que puedan oponerse en el término de 30 días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Arnedo, a 15 de abril de 1982.

1184

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1170

En la intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
a) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	250.000
2	Compra de bienes corri. y de servicios	1.500.000
4	Transferencias corrientes	3.250.000
	Total gastos	5.000.000

INGRESOS

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
a) Operaciones corrientes.		
5	Ingresos patrimoniales	5.000.000
	Total ingresos	5.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Anguiano, a 15 de abril de 1982.

El Alcalde,

1170

EDICTO

1154

Transcurrido el plazo legal de reclamaciones sobre la Ordenanza número 19 "Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran al exterior", y no habiéndose presentado ninguna reclamación, esta Corporación Municipal, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, eleva a definitivo el acuerdo y aprueba la referida Ordenanza que entrará en vigor el próximo ejercicio de 1983.

Santurdejo, a 20 de abril de 1982.

El Alcalde,

1203

EDICTO

1183

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para la enajenación de finca rústica, sita en el paraje Las Conejeras de este término municipal, parcela 562 del polígono 2, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Nalda, a 2 de abril de 1982.

El Alcalde,

1234

ANUNCIO

1182

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril último, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76 en su artículo 33 y la Ordenanza reguladora de las Contribuciones Especiales en los artículos 10 y siguientes, ha acordado la aplicación

de dichas Contribuciones y aprobación de las cuotas provisionales referentes a la ejecución de las siguientes obras:

- 1.—Distribución, saneamiento y pavimentación en calle Carnicerías.
- 2.—Distribución y saneamiento en calle González Gallarza.
- 3.—Distribución y saneamiento en Camino del Cementerio.
- 4.—Colector en carretera de Entrena.

En consecuencia, quedan expuestos al público los expedientes individuales de cada una de las anteriores obras para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser examinados y, en su caso, presentar cuantas reclamaciones o recursos estimen pertinentes, recurso de reposición ante este Ayuntamiento o, en su caso, reclamación económica administrativa ante el Tribunal provincial correspondiente que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Se hace constar que no han quedado constituidas las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes por no ser procedentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la materia, aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, de fecha 2 de abril de 1980.

Lardero, 23 de abril de 1982.

El Alcalde,

1233

EDICTO

1153

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes acordó otorgar aprobación definitiva a las Ordenanzas Fiscales cuyo extracto se transcribe a continuación:

- a) Exacción de tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas.
 - Hecho imponible: los referidos aprovechamientos.
 - Sujeto pasivo: los titulares de las explotaciones.
 - Tasa: 1,50% de los ingresos brutos obtenidos por la empresa suministradora.

b) Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos.

Incremento en las tarifas en un 25% sobre las mínimas establecidas por el R.D. 3250/1976.

c) Venta ambulante fuera de establecimientos comerciales permanentes.

Tarifas a aplicar: por cada diez metros cuadrados o fracción ocupada con los puestos, productos y vehículos:

- a) Un solo día 250 pesetas.
- b) Licencia mensual para venta un día por semana 900 pesetas.
- c) Licencia anual para venta un día por semana, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio, a 8 de abril de 1982.

El Alcalde,

1202

EDICTO

1184

Por parte de don Antonio García Castillo, se ha solicitado licencia para instalar aprisco de 15 x 35 y 15 x 25 en parcela 165 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 20 de abril de 1982.

El Alcalde,

1235

ANUNCIO

1169

En la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 del corriente.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. (En ausencia de reclamaciones el Presupuesto de referencia quedará aprobado definitivamente).

El Villar de Arnedo, a 17 de abril de 1982.

El Alcalde,

1169

ANUNCIO

1171

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 del corriente.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno (En ausencia de reclamaciones el Presupuesto de referencia quedará aprobado definitivamente).

Enciso, a 21 de abril de 1982.

El Alcalde,

1222

ANUNCIO

1172

Debidamente autorizado por ICONA, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta que a continuación se indican, sita en Monte Redondo, número 83 del Catálogo.

1.—Especie, Hayas: Localización "Fuente el Cura", número de pies 724; metros cúbicos 710; madera, semileñosa; forma ejecución, matarrasa; plazo todo el año 1982. Tasación base 1.420.000 pesetas. Precio índice, 25% sobre base. Indemnizaciones 31.670 pesetas.

Modelo de proposición: El oficial, que obra en el Ayuntamiento.

Las plicas se presentarán en Secretaría Municipal dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se puntualiza, que se cierra el plazo de presentación de plicas a las 6 de la tarde, del vigésimo día hábil, según cómputo anterior.

A cada proposición, se acompañará el documento, que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos que las acompañen, (Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, de su actividad) reintegradas, se presentarán en sobre cerrado.

Apertura de plicas: Tendrán lugar en este Ayuntamiento a las 17 horas del 21 día hábil, contado a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, esto es, al día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: A cuenta del adjudicatario.

Pliego de Condiciones: De manifiesto en Secretaría Municipal.

Villarta-Quintana, 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

1223

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

1133

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números:

- 4.643 comprensivos de acciones Banco de Valencia, S.A.
- 5.377 comprensivos de acciones, Cía. Española de Penicilina y Antibióticos, S.A.
- 5.471 comprensivos de acciones Banco de Valencia, S.A.
- 6.083 comprensivos de acciones Banco de Valencia, S.A.
- 8.134 comprensivos de acciones Bodegas Bilbainas, S.A.

Expedidos por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando al Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 8 de abril de 1982.

El Secretario General: Alberto Escudero Molins

1180

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

1129

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 121 de 1982 interpuesto por la Junta de Compensación del Sector R.B.5.2. del Plan Comarcal de Logroño (San Adrián) representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido el 29 de Julio de 1981, contra los extremos 4 y 5 del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de 4 de junio de 1981, que aprobando definitivamente el proyecto de Compensación del Plan Parcial San Adrián, eliminó del mismo la referencia a que las parcelas de cesión obligatoria (del 10% del aprovechamiento medio) estén afectadas al pago de cuotas de urbanización y que las parcelas 14, 15 y 16 deberán ser cedidas al Ayuntamiento, y no reservadas a la Junta de Compensación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1176

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

1125

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 115 de 1982 interpuesto por don Aurelio Gracia Marzo, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución dictada por el Director General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1 de marzo de 1982 en recurso de alzada interpuesto contra otra de INSALUS de 7 de octubre de 1981 resolutoria del Concurso para provisión de la Plaza de Médico-Jefe del Servicio de la Especialidad Anatomía Patológica en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, Antonio Coello Cuadrado, de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1982

El Secretario,

1172

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1111

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.481 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Los Atajos" en Arnedo, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1969, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1155

1108

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por o que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. A1-20.210 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Pedro Sacristan Perez con domicilio en Logroño calle Avenida de Colon, 39-2., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Tricio. Tendrá una longitud total de 112 metros con conductores de cable aislado trenzado en haz, tipo RZ 0,6/KV de 3x35+1x54 6 mm². grapado sobre fachada o tensado sobre apoyos de normigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1152

ANUNCIO

1115

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET "Juan Carlos I" en Haro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.234

Logroño, 14 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1159

ANUNCIO

1107

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para reformar y ampliar la potencia en su ETD "Cenicero" en Cenicero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, du-

rante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-14.822

Logroño, 13 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1151

ANUNCIO

1113

Por Cauchos Ruiz Alejos, S.A. con domicilio en Arnedo, Avenida de Quel, 26 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-13.732

Logroño, 13 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1157

ANUNCIO

1114

Por Angel Villanueva Fernández con domicilio en Logroño, Gran Vía 22 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea baja tensión en Albelda de Iregua y Lardero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.229.

Logroño, 13 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1158

ANUNCIO

1116

Por Vidal Ibáñez del Río con domicilio en Logroño calle Marqués de Murrieta número 28 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en el Camino Viejo de Fuenmayor en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.233.

Logroño, 14 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

1152

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 191/82 a instancia de don José María Tamayo Blázquez, con la pretensión de suceder en la herencia a su sobrino don Miguel Angel Tamayo Blázquez que falleció en Logroño el día tres de enero de 1982, teniendo su domicilio en Logroño, concurriendo también en el expediente doña María Luisa Tamayo Blázquez, tía carnal del fallecido. Que este era hijo de doña Purificación Tamayo Blázquez, también fallecida y careciendo de ascendientes así como de descendientes y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla compareciendo ante este Juzgado en el término de 30 días.

Dado en Logroño, a 19 de abril de 1982.

El Secretario,

1201

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1151

Por estar así acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 346/1981, seguidos a instancia del Procurador don Benito Ibáñez Miranda, en representación de don Ramón Piñeido Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puebla de Caramiñal (La Coruña), con domicilio en el Conchido, contra doña Lucía Salinas González, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Rincón de Soto (La Rioja), calle Julio Pernas, 10, como heredera de don Máximo Sáenz Medrano; la Entidad "Previsores Reunidos, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Martín de Valdeiglesias, número 3, representados ambos por el Procurador don Ramiro Lerma Sáenz, y contra los demás posibles herederos desconocidos de don Máximo Sáenz Medrano, sobre indemnización de daños y perjuicios, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, que se publicará en los BB. OO. de las provincias de Soria y La Rioja y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Soria, a los citados posibles herederos desconocidos de don Máximo Sáenz Medrano, a fin de que en el término improrrogable de cuatro días, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Soria, 12 de abril de 1982.

El Secretario,

1200

EDICTO

1150

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 91 de 1979, promovidos por el Procurador don Galo Pobes Salvador, en nombre de Sociedad Mercantil Hermanos Glera, S.L. Carpintería Mecánica, con domicilio en Logroño; contra don José Luis Pangua Castañeira, mayor de edad, y vecino de San Vicente de la Sonsierra, y contra su esposa a los efectos

del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la suma de 537.236 pesetas y costas e intereses legales, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de 20 días, con rebaja del veinticinco por ciento de su total tasación, el siguiente bien:

Urbana-Terreno Solar, antes viña de San Vicente de la Sonsierra, en el Remedio, paraje de las Vistillas, que después de las segregaciones de que ha sido objeto ha quedado reducido a una superficie de cuatro mil seiscientos treinta y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda por el Norte, camino o Paseo de las Vistillas, Sur, Este y Oeste, carretera que va de Briones a Peñacerrada. Además linda con parcelas segregadas. Inscrito en el Tomo 1.220, libro 105, folio 90 vuelto, finca número 8.872, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas (3.240.000).

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio de 1982 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.— Se hace constar que las actuaciones y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Haro, a ocho de abril de 1982.

El Secretario,

1199

EDICTO

1132

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 475 de 1980, a instancia de Distribuidora de Productos Plásticos, S.A. contra D. José L. Alútiz Barreras, en reclamación de 27.366 pts. en los que se saca por segunda vez en venta y pública subasta con rebaja del 25 por 100 el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 19 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Una furgoneta marca SAVA J-4 matrícula O-0537-D valorada en trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1179

EDICTO

1131

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 34/30, seguido a instancia de Suministros Siderúrgicos Montañeses, S.A. contra Estampaciones Libra, S.A. en los que se saca por tercera vez, con la rebaja del 25 por 100 en venta y pública subasta, el bien inmueble embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 28 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

Parcela de terreno 36-D, del Polígono de Cantabria de esta Ciudad, con una superficie de 3.640 m² y linda Norte, en línea de 116,30 metros con parcela 36-b; Sur en línea de 126 metros con parcela 36-c; Este en línea de 31,50 calle F por donde tiene accesos; y Oeste, en línea de 30 metros las 36-A y G.

Sobre dicha parcela se halla construido un pabellón industrial con edificio representativo adosado, que consta en su parte delantera retranqueda en línea de fachada de un edificio representativo compuesto de tres plantas ocupando este cuerpo una superficie en planta de doscientos cincuenta metros cuadrados y consta de planta baja con la zona de acceso a plantas elevadas, vestuario y almacén; en primera planta se destina a zona de oficinas con sus correspondientes despachos y planta segunda con una vivienda, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios cocina y aseo, con una superficie de noventa y cinco metros sesenta y cinco metros cuadrados quedando el resto de la planta anexo de las oficinas y el resto es un pabellón industrial de una sola planta, ocupa una superficie de 2.614 m². construida, valorado en cuarenta y dos millones ochocientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1173

EDICTO

1130

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 6/82, de separación conyugal, promovido por doña María Esther Madorrán Ruiz, mayor de edad, casada sus labores y vecina de Calahorra, representada en turno de oficio por el Procurador don Luis Llano Uriarte,

contra su esposo don Pedro Ruiz Ascorra, mayor de edad barman, residente al parecer en Las Palmas de Gran Canaria y cuyo domicilio exacto se ignora, y por providencia de esa fecha, se ha acordado emplazar mediante el presente edicto a referido demandado, para que en el término de 20 días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales, significándole que se hallan a su disposición en este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados, que le serán entregados en el momento de su personación y le será concedido plazo para contestar a la demanda.

Dado en Calahorra, a primero de abril de 1982.

El Secretario,

1177

EDICTO

1128

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 171 de 1981 a instancia de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. contra don Eliseo Alonso Santocildes en reclamación de 25.514 pesetas, en los que se saca por tercera vez en venta y pública subasta, el vehículo embargado al ejecutado que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de mayo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Una cocina industrial marca "Zanusi" modelo italiana, de cuatro placas y horno, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1175

EDICTO

1127

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 324 de 1981, a instancia de Auto Iregua, S.A. contra don José Manuel Garrido Magaña sobre reclamación de 85.463 pesetas en los que se saca por segunda vez en venta y pública subasta y con rebaja del 25 por 100 el bien inmueble que luego se dirá embargado al mismo, para cuyo acto se señala el próximo día 2 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble Embargado

El piso sobreático número 1 de la calle Gonzalo de Berceo de esta Ciudad, valorado en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1174

EDICTO

1126

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 16 de 1977, a instancia de Banco de Gredos, S.A. contra don Francisco Guerra Soto, sobre reclamación de 575.000 pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 19 de mayo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado

Vehículo furgoneta marca EBRO, con número de matrícula B-2681-A.— Valorado en 15.000 pts.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 16 de abril de 1982.

El Secretario,

1173

1162

Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 684/81, que se sigue en este Juzgado de distrito ha recaído la Tasación de costas siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 684/81 seguido por amenazas y cuyo pago corresponde a Ponciano Jiménez Mendoza

	<u>Pesetas</u>
Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 28)	180
Ejecución (Art. 29-1ª.)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª.) Agente Logroño 2	300
Idem. Oficial Logroño 2	400
Reintegro actuaciones	650
Mutualidad Judicial	120
Multa	3.000
Total de la Tasación de Costas	4.920

Importa la anterior Tasación las figuradas cuatro mil novecientas veinte pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 27 de enero de 1982.

El Secretario,

1213

EDICTO

1164

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1982, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de don Cecilio Cerezo García natural y vecino de Tirgo (La Rioja), hijo de Segundo y de Eloisa, falleciendo en Logroño, el día 13 de septiembre de 1975, en estado de casado, sin descendientes y sin otorgar testamento: habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, su viuda doña Esperanza Díaz Sierra, y sus hermanos don Juan Antonio, doña Victoria y don Hilario Cerezo García

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente: con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 27 de marzo de 1982.

El Secretario,

1215

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

1158

D. Manuel de Miguel Hernández, ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen derecha del río Cidacos, término municipal de Calahorra (La Rioja).

Se pretende construir un "caballón" de gravas y tierra de 350 metros de longitud al objeto de enderezar la margen suprimiendo los entrantes existentes frente a su finca en paraje "Canicente", cuyas obras se sitúan a unos 80 metros de la presa Sorban, hacia aguas arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisara de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1207

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA